

1958

**Primer Congreso Latinoamericano
de Cineísta Independientes
promovido por el Sodre a través
de su departamento de cine-arte**

Temario

Finalidades del congreso: Tiene como finalidad fundamental, plantear y resolver en la medida de lo posible, problemas relacionados con la producción y distribución de filmes que por su carácter independiente afrontan hoy las mayores dificultades. Cortometraje independiente:

Producción:

- Característica de producción en los distintos países.
- Organización actual de la producción privada y oficial.
- Informe de la situación del cortometraje en cada país.
- Situación del realizador independiente frente a la producción de cortometraje.

Distribución:

- Características de la distribución del cortometraje en cada país.
- Problemas y posibilidades de intercambio.
- Liberación de barreras aduaneras, soluciones.
- Relación del cine de cortometraje y la televisión.

Filmes documentales y experimentales:

- Experiencia realizada en uno y otro campo.
- Problemas de producción y distribución de los mismos.
- Apoyo y estímulo que recibe dicha producción.

- Necesidades del filme experimental.
- Necesidades del filme documental.

Largometraje independiente:

- Antecedentes.
- Problemas de producción y distribución.
- Fórmulas de coproducción:
 - a] coproducción de equipos
 - b] de capitales
 - c] mixta
- Problemas jurídicos y gremiales de la coproducción.
- Legislación y fomento oficial de la producción cinematografía.
- Problemas de la producción en relación con la censura.

Problemas gremiales:

- Organización y problemas gremiales internos. Situación de los técnicos extranjeros que ingresan al país.
- Posibilidades de tránsito y trabajo para la filmación en los países de América.

Problemas generales:

- Estado actual de la enseñanza técnica y escuelas de formación profesional.
- Formación de cuadros técnicos, intercambio de los mismos.
- Gestión y adjudicación de becas.
- Grupos o sociedades de producción independientes.
- Posibilidades de vinculación e intercambio entre esos grupos.
- Dificultades, posibilidades y soluciones para el abastecimiento de equipos y materiales cinematográficos.

Resoluciones

Reunido en la ciudad de Montevideo (capital de la República Oriental de Uruguay), el Primer Congreso Latinoamericano de Cineístas Independientes, a los veintiséis días del mes de mayo del año un mil novecientos cincuenta y ocho, con la asistencia de los

señores delegados:

Argentina: Sres. Simón Feldman, V. Iturralde Rúa, Enrique Dawidowicz, Leopoldo Torre Nilsson, José Tepia, Cándido Moneo Sanz, Marcelo Simonetti, Rodolfo Kuhn, Alejandro Saderman, Alfredo D. Linares, Harold, C. Teijeiro, y Oscar R. Hansen, y Fernando Birri.

Bolivia: Sr. Jorge Ruiz.

Brasil: Sr. Nelson Pereira dos Santos.

Chile: Sr. Patricio Kaulen.

Perú: Sr. Arq. Manuel Chambi.

Uruguay: Sres. Danilo Trelles, Juan Roca, Roberto Gardiol, Daniel Arijón y Edison García Maggi. Resuelve:

Visto: los informes recibidos sobre situación en los países representados y escuchadas las delegaciones antes citadas;

Considerando:

- Que la cinematografía al mismo tiempo que una industria es uno de los más poderosos medios de expresión y de cultura de nuestro tiempo.
- Que los pueblos de Latinoamérica tienen el derecho y el deber de tener una cinematografía propia que exprese libremente su fisonomía y sus aspiraciones nacionales.
- Que de acuerdo a la fehaciente información obtenida, la producción cinematográfica en América Latina sólo obtiene en su explotación resultados deficitarios.
- Que el afán de lucro no debe ser guía rectora de la producción cinematográfica.
- Que la cinematografía debe cumplir en América Latina la ineludible tarea de velar por su educación, cultura, historia, tradición y elevación espiritual de su población.
- Que la potencialidad económica de los productores latinoamericanos no puede de modo alguno permitir sin apoyo oficial, ofrecer calidad y cantidad, especialmente en la producción independiente, como para competir con

productores extranjeras.

- Que ese apoyo oficial es aplicado en casi todos los países del mundo con industria cinematográfica, como medio eficiente de protección.
- Que los costos de producción cinematográfica en América Latina se han elevado por razones cambiarias y de disponibilidad de divisas, a cifras prohibitivas.
- Que las demandas de materiales para esta actividad no insumen en ningún país cantidades capaces de alterar sensiblemente ninguna balanza.

El Primer Congreso Latinoamericano de Cineístas Independientes, recomienda:

I] Encarecer a los gobiernos latinoamericanos una adecuada protección a la cinematografía, y en particular a la cinematografía independiente, que asegure a los productores una regular exhibición de sus películas y la seguridad de recuperación de los costos.

II] Solicitar a los gobiernos latinoamericanos la liberación total de cualquier tasa aduanera o cambiaria, que grave la introducción de equipos, productos químicos, película virgen y todo otro material destinado a su industria cinematográfica, llegando, de ser posible, al otorgamiento de cambios preferenciales en los países en que exista este tipo de fomento.

III] Se contemple la especial situación del cortometraje para su difusión, estableciendo dentro de cada país, disposiciones que permitan su supervivencia y desarrollo, y en lo que respecta a su difusión latinoamericana lograr la reciprocidad que equipare entre sí los filmes ingresados por intercambio.

IV] En estos momentos en que se habla del Mercado Común Latinoamericano, que se una aspiración de muchos países de este continente, los cineístas latinoamericanos creen ineludible la inclusión de la cinematografía de sus países en dicho mercado, como medio real de mutuo conocimiento y comprensión.

V] Que dada la complejidad de la cinematografía, y por ende, la formación profesional de sus técnicos, constituye un deber ineludible promover la creación de escuelas especiales con este objeto, así como el establecimiento y adjudicación de becas internacionales para fomentar el intercambio y un mayor perfeccionamiento técnico.

El Primer Congreso Latinoamericano de Cineístas Independientes, reunidos en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a los veintiséis días del mes

de mayo del año un mil novecientos cincuenta y ocho, con la opinión unánime de las delegaciones representativas de Argentina, Bolivia, Chile Perú y Uruguay, declara:

a] Que entiende por cineístas independientes a todos aquellos profesionales que trabajan sin estar ligados en relación de dependencia, a las empresas de producción o distribución y pueden decidir libre y personalmente la orientación temática o estética de sus películas.

b] Que son comunes los problemas fundamentales en la realización y desenvolvimiento de la cinematografía.

c] Que constituye un ineludible deber el difundir los valores de la cinematografía latinoamericana en el resto del mundo.

d] Que conforma un común propósito elevar la jerarquía de las cinematografías nacionales.

e] Que se impone la necesidad de un intercambio permanente y el conocimiento entre los cineístas independientes de Latinoamérica.

f] Que es de vital necesidad para la creación de la obra cinematográfica el mantenimiento de la libertad de expresión, velando por la dignidad de los pueblos latinoamericanos.

g] Que se debe propender el desarrollo de las culturas cinematográficas nacionales y cooperar con la labor de aquellas entidades que, como las cinetecas, los cineclubes y otras similares, tienden al mejor conocimiento de los valores esenciales de la cinematografía.

Resuelve

I] Dar por constituida la Asociación Latinoamericana de Cineístas Independientes (ALACI), cuyos objetivos fundamentales serán los enunciados en la precedente declaración.

II] Fijar como primera sede para su secretaría general la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y designar para dichas funciones a los señores delegados de este país que le representaron ante el Congreso.

III] Otorgar el plazo irrevocable de un mes, a contar desde la fecha, para que la

secretaría general redacte el anteproyecto de estatutos de la Asociación y someterlo a consideración y aprobación de las respectivas representaciones nacionales acreditadas en el presente Congreso.

IV] Promover la realización, en cualesquiera de las ciudades capitales de las naciones de Latinoamérica, del Segundo Congreso Latinoamericano de Cineístas Independientes a cumplirse en el año 1959.

V] Considerar como socios fundadores de la Asociación Latinoamericana de Cineístas Independientes a todos los señores delegados acreditados ante el presente Congreso.

VI] Se deja establecido que actuarán al frente de las secretarías nacionales de cada uno de los países que se indican, los siguientes delegados.

Argentina:	señor Simón Feldman
Bolivia:	“ Jorge Ruiz
Brasil:	“ Nelson Pereira dos Santos
Chile:	“ Patricio Kaulen
Perú:	“ Arq. Manuel Chambi

quienes serán el nexo entre los afiliados de sus respectivos países y la secretaría general de la Asociación.

VII] Queda establecido también que cada uno de los delegados, previa consulta con las asociaciones y cineístas independientes de su país, ratificará dentro de un plazo no mayor de 60 días todas las disposiciones que anteceden.

VIII] Las delegaciones presentes recomiendan a la secretaría general la adopción de medidas tendientes a incluir, a la brevedad posible, al resto de los países latinoamericanos que por distintas circunstancias no concurrieron a este Congreso inaugural.